

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE JEREZ, DEL DEPARTAMENTO  
DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Efraín Melgar Torres  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Jerez, del Departamento de Jutiapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Efraín Melgar Torres  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Jerez, del Departamento de Jutiapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Efraín Melgar Torres  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Jerez, del Departamento de Jutiapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE JEREZ, DEL DEPARTAMENTO  
DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>20</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>31</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>32</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>33</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>34</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	34
11.2 Visión (Anexo 2)	34
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	34
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	36
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	37
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	38
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	39
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	40



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Efraín Melgar Torres  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Jerez, del Departamento de Jutiapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0058-2013 de fecha 14 de febrero 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Jerez, del Departamento de Jutiapa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Jerez, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Plan Anual de Auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. Bienes muebles no codificados con número de inventario
2. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
3. Inexistencia de Plan Anual de Compras
4. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la Suscripción de Actas
5. Inadecuada integración de Juntas de Cotización o Licitación
6. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Carlos Enrique Orozco Robles (Coordinador) y Licda. Lucrecia Arcenia Gomez Aguilar (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. CARLOS ENRIQUE OROZCO ROBLES  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0058-2013 de fecha 14 de febrero 2013

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Jerez, del Departamento de Jutiapa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo (Neto), Activo Intangible Bruto, Documentos a Pagar a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Medio Ambiente y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q878,737.75 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta denominada: Ampliación Instituto Básico Segundo Nivel Primera Fase; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

#### **Propiedad, Planta y Equipo (Neto)**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q40,915,362.83 integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación Q2,719,502.53, Maquinaria y Equipo Q1,733,989.55, Tierras y Terrenos Q1,032,457.70, Construcciones en Proceso Q34,988,439.17 y Otros Activos Fijos Q440,973.88, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Sin embargo la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, no ha sido regularizada, por lo tanto no refleja la realidad financiera de la Municipalidad. Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 5.



---

## **Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1241 presenta un saldo de Q4,233,967.54. En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

## **Documentos a Pagar a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2221, Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q92,919.72, en concepto de convenio con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, según convenio No. 01-2012 de fecha 04 de enero de 2012, el cual fue suscrito por un valor de Q278,759.20, habiéndose amortizado al 31 de diciembre de 2012, Q185,839.48, quedando pendiente de amortizar el saldo reflejado en el Balance General.

## **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas presenta un saldo acumulado de Q54,871,242.32.

## **Estado de Resultados**

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q1,980,824.62.

#### **Gastos**

Los gastos de consumo se integran por las cuentas: Remuneraciones y Bienes y Servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q2,247,866.31, según cuentas Números 6111 y 6112.



---

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Punto Segundo, del Acta No. 045-2011, de fecha 13 de diciembre de 2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada mediante Punto Tercero, del Acta No. 12-2013, de fecha 20 de marzo de 2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q11,367,130.00, el cual tuvo una ampliación de Q4,823,529.28, para un presupuesto vigente de Q16,190,659.28, ejecutándose la cantidad de Q15,468,713.88 (95.54%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q 65,429.82, Ingresos no Tributarios Q46,840,65, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q71,000.00, Ingresos de Operación Q 433,296.50, Rentas de la Propiedad Q 50,008.74, Transferencias Corrientes Q 1,980,824.62 y Transferencias de Capital Q 12,821,313.55, este último rubro representa un 82.89% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q11,367,130.00, el cual tuvo una ampliación de Q4,823,529.28, para un presupuesto vigente de Q16,190,659.28, ejecutándose la cantidad de Q15,214,828.63 (93.97%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q2,304,054.73, en el Programa 11 Salud y Medio Ambiente, la cantidad Q2,014,210.02, en el Programa 12 Red Vial, la cantidad Q7,332,198.36, en el Programa 13 Educación, la cantidad Q1,984,328.48, en el Programa 14 Desarrollo Social Urbano y Rural, la cantidad Q1,394,197.56 y en el Programa 99 Programa no Asignable a Programas, la cantidad Q185,839.48, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 48.19% de la misma.

### Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q4,823,529.28 y transferencias por un valor de Q4,980,054.02, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, sin embargo fue presentado de forma extemporánea en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI) de la Contraloría General de Cuentas. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1.

### 5.2.3 Convenios

Al 31 de diciembre de 2012, la Municipalidad tiene un convenio vigente con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, el cual esta identificado con el número 01-2012, de fecha cuatro de enero de 2012.

### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Jerez, Jutiapa, reportó que durante el ejercicio fiscal 2012, recibió donaciones de la Cooperativa el Recuerdo, del municipio de San Pedro Pinula, del departamento de Jalapa; como apoyo a la Oficina Municipal de la Mujer, por valor de Q6,731.90, la cual fue registrada en el Sistema Contable.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Jerez, Jutiapa, reportó que no solicitó préstamos durante el ejercicio fiscal 2012.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Jerez, Jutiapa, reportó que durante el periodo auditado, no efectuó traslados de fondos monetarios a otras entidades u organismos del Estado.



---

## 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados Adjudicados 25, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 04 de marzo de 2013.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

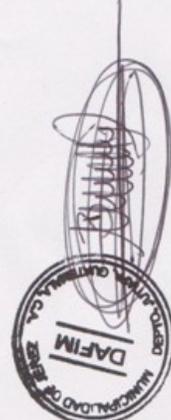
## 6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de JEREZ, JUTIAPA Codigo entidad: 1210-2208		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2012	
1000 ACTIVO		ACTIVO	PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1112 Bancos	878,737.75	1112 Bancos	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
Total de ACTIVO DISPONIBLE	878,737.75	Total de ACTIVO DISPONIBLE	2113 Gastos del Personal a Pagar
1130 ACTIVO ENIGIBLE	71,882.16	1133 Anticipos	Cuentas a pagar a corto plazo
Total de ACTIVO ENIGIBLE	71,882.16	Total de ACTIVO ENIGIBLE	31,476.29
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	950,619.91	Total de PASIVO CORRIENTE	31,476.29
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,719,502.53	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	92,919.72
1232 Maquinaria y Equipo	1,733,989.55	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	92,919.72
1233 Tierras y Terrenos	1,032,457.70	Total de PASIVO NO CORRIENTE	92,919.72
1234 Construcciones en Proceso	34,988,439.17	Total de PASIVO	124,396.01
1237 Otros Activos Fijos	440,973.88	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	40,915,362.83	3100 PATRIMONIO NETO	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3110 Patrimonio Municipal	
1241 Activo Intangible Bruto	4,233,967.54	3112 Resultados del Ejercicio	-2,715,846.52
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,233,967.54	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-6,179,841.53
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	45,149,330.37	Total de Patrimonio Municipal	45,975,554.27
Total de ACTIVO	46,099,950.28	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	45,975,554.27
Total ACTIVO	46,099,950.28	Total Pasivo + Patrimonio	46,099,950.28

Página: 1 de 1  
Fecha: 19/04/2013  
Hora: 04:35:10p  
R00815398.rpt



Dr. Héctorberto Morales Morales  
Alcalde Municipal  
C.P.A. Colección 373



## 6.2 Estado de Resultados

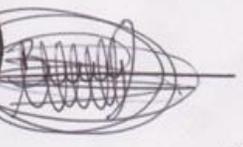


**SICOINGL**  
MUNICIPALIDAD de JEREZ, JUTIAPA  
Codigo entidad: 1210-2208

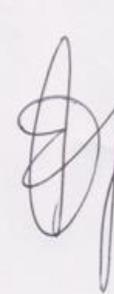
Página: Página 1 de 1  
Fecha: 19/04/2013  
Hora: 04:36:39p  
R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	2,647,400.33
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	2,647,400.33
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	65,429.82
5111	Impuestos Directos	11,384.82
5112	Impuestos Indirectos	54,045.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	46,840.65
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	9,900.00
5126	Multas	1,200.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	35,740.65
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	504,296.50
5141	Venta de Bienes	8.00
5142	Venta de Servicios	504,288.50
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	50,008.74
5161	Intereses	50,008.74
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	1,980,824.62
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,980,824.62
6000	<b>GASTOS</b>	5,363,246.85
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	5,363,246.85
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	5,200,446.85
6111	Remuneraciones	1,186,642.71
6112	Bienes y Servicios	1,061,223.60
6113	Depreciación y Amortización	2,952,580.54
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	57,000.00
6124	Otros Alquileres	57,000.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	71,500.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	35,500.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	34,300.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	34,300.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-2,715,846.52</b>

Lic. Héctor Darío Morales Méndez  
AUDITOR INTERNO  
C.P.A. Colegiado 3939



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE JEREZ, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2,012  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

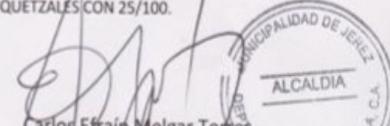
Clase	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 61,950.00	Q -	Q 61,950.00	Q 65,429.82
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 22,000.00	Q -	Q 22,000.00	Q 46,840.65
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 52,850.00	Q -	Q 52,850.00	Q 71,000.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 464,000.00	Q -	Q 464,000.00	Q 433,296.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 30,000.00	Q -	Q 30,000.00	Q 50,008.74
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,808,750.00	Q 180,538.81	Q 1,989,288.81	Q 1,980,824.62
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 8,927,580.00	Q 4,029,355.93	Q 12,956,935.93	Q 12,821,313.55
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 542,333.90	Q 542,333.90	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q -	Q 71,300.64	Q 71,300.64	Q -
CODIGO PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,264,029.00	325,926.07	2,589,955.07	2,304,054.73
11	SALUD Y AMBIENTE	1,269,740.00	756,476.34	2,026,216.34	2,014,210.02
12	RED VIAL	2,882,920.00	4,793,065.38	7,675,985.38	7,332,198.36
13	EDUCACION	1,308,441.00	749,049.91	2,057,490.91	1,984,328.48
14	DESARROLLO SOCIAL URBANO Y RURAL	3,642,000.00	-1,990,988.42	1,651,011.58	1,394,197.56
99	PROGRAMA NO ASIGNABLE A PROGRAMAS	Q -	Q 190,000.00	Q 190,000.00	Q 185,839.48
	Superavit/déficit presupuestario				Q 253,885.25

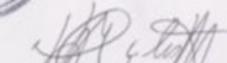
RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 15,468,713.88
EGRESOS EJECUTADOS	Q 15,214,828.63
Superavit/déficit presupuestario	Q 253,885.25

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jerez del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado en el ejercicio fiscal 2,012 un Superavit Presupuestario de DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES CON 25/100.

  
 Byron Antonio Rios Vazquez  
 Director AFIM

  
 Carlos Efraim Melgar Torres  
 Alcalde Municipal

  
 Hector Dario Morales  
 Auditor Interno

Lic. Héctor Dario Morales Méndez  
 AUDITOR INTERNO  
 C.A. Colegiado 3759



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### 1. Notas a los Estados Financieros (1 de 8)



MUNICIPALIDAD DE JEREZ  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
GUATEMALA - C.A.

MUNICIPALIDAD DE JEREZ  
JUTIAPA, GUATEMALA



---

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2,012**

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)**  
 Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en Cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**  
 Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.  
 Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**  
 De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

**NOTA No. 4**

**BASE DE LO DEVENGADO**  
 Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**  
 A partir de año 2011 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, (SICOIN GL) los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.  
  
 El Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, (SICOIN GL ) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

---

Teléfonos alcalde 78427043, Secretaria telefax 78427178, tesorería 78427042, OMP. 78427179



2. Notas a los Estados Financieros (2 de 8)



MUNICIPALIDAD DE JEREZ  
JUTIAPA, GUATEMALA



---

**NOTA No. 6**

**BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema Banco de Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de fondo común.

Al 31 de diciembre del 2012 el saldo de la cuenta Bancos Ascendió a Q. 878,737.75; dentro del cual Q. 878,737.75 corresponden al fondo común y a obras.

**Municipalidad de "Jerez, Jutiapa"**

Bancos  
Al 31-12-2012  
Expresados en Quetzales

Banco	Cuenta No. Y Nombre	Saldo al 31/12/2012	Fondo Común/Obras
Banco de Desarrollo Rural S.A:	3-081-01440-5 CUT MUNICIPALIDAD DE JEREZ	Q. 877,454.67	Fondo Común
Banco de Desarrollo Rural S.A:	3-584-0018-5 Ampliación Instituto Básico Segundo Nivel Primera fase	Q. 1,283.08	Obras

GUATEMALA - C.A.

---

Teléfonos alcalde 78427043, Secretaria telefax 78427178, tesorería 78427042, OMP. 78427179



3. Notas a los Estados Financieros (3 de 8)



MUNICIPALIDAD DE JEREZ  
JUTIAPA, GUATEMALA



---

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (1133)**  
Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 71,882.16; corresponde a los anticipos de contratos por obras de arrastre para el siguiente año.

**Municipalidad de "Jerez, Jutiapa"**  
**Anticipos**  
**Al 31-12-2012**  
**Expresados en Quetzales**

PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CASA ESQUINA SEÑORA ILEANA PEÑATE AESQUINA SEÑOR ALEJANDRO PEÑATE, BARRIO EL CENTRO, ALDEAESMERALDA, JEREZ, JUTIAPA	INGRESOS 10% CONSTITUCIONAL Q. 13,495.86
PROYECTO MANTENIMIENTO CALLE DE TERRACERIA CABECERA MUNICIPAL DE JEREZ AL CASERIO SAN JOSE HUEVIAPA	INGRESOS DE IVA PAZ Q. 12,000.00
PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LA CRUZ SECTOR LOS MORAN ALDEA ESMERALDA, JEREZ, JUTIAPA	FONDOS DE CODEDE Q. 39,986.30 INGRESOS DE APOORTE COMUNIDAD Q. 100.00 INGRESOS DE IVA PAZ Q. 6,300.00
<b>TOTAL DE ANTICIPOS</b>	<b>Q. 71,882.16</b>



GUATEMALA - C.A.

---

Teléfonos alcalde 78427043, Secretaria telefax 78427178, tesorería 78427042, OMP. 78427179



4. Notas a los Estados Financieros (4 de 8)



MUNICIPALIDAD DE JEREZ  
JUTIAPA, GUATEMALA



NOTA No. 8  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q.41, 527,862.83; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q.35, 600,989.17

Municipalidad de "Jerez, Jutiapa"  
Propiedad Planta y Equipo  
Al 31-12-2012  
Expresados en Quetzales

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 2,719,502.53
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 1,733,989.55
1233	Tierras y Terrenos	Q. 1,032,457.70
1234	Construcciones en Proceso	Q. 34,988,439.17
1237	Otros Activos Fijos	Q. 440,973.88

El saldo de las construcciones en proceso corresponde a las obras de arrastre de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Teléfonos alcalde 78427043, Secretaria telefax 78427178, tesorería 78427042, OMP. 78427179



5. Notas a los Estados Financieros (5 de 8)



MUNICIPALIDAD DE JEREZ  
JUTIAPA, GUATEMALA



NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, , pago de energía eléctrica para mantenimiento de bombas de agua, mejora de las obras, mantenimiento de fosas sépticas Apoyo a la educación consistente en honorarios por contratos a maestros , apoyo a la salud, mantenimientos de carreteras, mantenimiento de servicios públicos , balastrados, mantenimiento de sistemas de agua potable . Esta cuenta asciende a un monto de Q. 4,233,967.54

NOTA NO. 10

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q. 31,476.29; corresponden al 31 de Diciembre de 2,012.

Municipalidad de " Jerez, Jutiapa"  
Rentas Consignadas  
Al 31-12-2012  
Expresados en Quetzales

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
2113-04-118	Plan de Prestaciones	Q. 9,522.00
2113-04-201	IGSS	Q. 10,008.21
2113-04-202	Prima Fianza	Q. 34.25
2113-04-205	ISR Sobre Dietas	Q. 1,080.00
2113-04-206	ISR Relación de Dependencia	Q. 2,881.83
2113-04-204	Retenciones Judiciales	Q. 7950.00

-----  
Teléfonos alcalde 78427043, Secretaria telefax 78427178, tesorería 78427042, OMP. 78427179



6. Notas a los Estados Financieros (6 de 8)



MUNICIPALIDAD DE JEREZ  
JUTIAPA, GUATEMALA



---

**NOTA NO. 11**  
**DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (2221)**

Este monto nos refleja la deuda que se tiene al 31 de Diciembre 2012 con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal en concepto de Convenio, el cual Asciende a Q.92,919.72

Municipalidad de "Jerez, Jutiapa"  
Prestamos Internos de Largo Plazo  
Al 31-12-2012  
Expresados en Quetzales

No. Correlativo	Nombre de la Institución	Numero de convenio	Monto del Convenio	Monto Amortizado	Monto por pagar
1	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	01-2012	278,759.20	185,839.48	92,919.72

**NOTA NO. 12**

**PATRIMONIO MUNICIPAL (3110)**  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional y todos los aportes con origen de inversión

Municipalidad de "Jerez, Jutiapa"  
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas  
Al 31-12-2012  
Expresados en Quetzales

---

Teléfonos alcalde 78427043, Secretaria telefax 78427178, tesorería 78427042, OMP. 78427179



7. Notas a los Estados Financieros (7 de 8)



MUNICIPALIDAD DE JEREZ  
JUTIAPA, GUATEMALA



Aportes del Gobierno Central	Total Acumulado al 31 de Diciembre de 2,011	Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2,012	Total Acumulado
Iva Paz	13,732,585.89	4,295,135.78	18,027,721.67
Situado Constitucional	16,636,338.36	4,816,945.94	21,453,284.30
Petroleo	656,036.75	151,537.69	807,574.44
Circulación de Vehiculos	1,197,474.28	541,962.24	1,739,436.52
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	8,786,245.12	3,001,489.00	10,887,734.12
Aporte de la comunidad para proyectos	16,080.54	7,511.00	23,591.54
Donación INCIDE	121,482.50	0.00	121,482.50
Donación Cooperativa El Recuerdo	0.00	6,731.90	6,731.90
De empresas privadas	903,685.33	0.00	903,685.33
<b>TOTAL</b>	<b>42,049,928.77</b>	<b>12,821,313.55</b>	<b>54,871,242.32</b>

-----  
Teléfonos alcalde 78427043, Secretaria telefax 78427178, tesoreria 78427042, OMP. 78427179



8. Notas a los Estados Financieros (8 de 8)



MUNICIPALIDAD DE JEREZ  
JUTIAPA, GUATEMALA

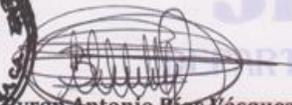


---

**RESULTADO DEL EJERCICIO**

Esta cuenta representa el comportamiento de los ingresos y egresos durante el Ejercicio Fiscal 2012 y como resultado nos muestra un desahorro en la gestión Municipal durante el ejercicio fiscal la cual asciende a Q.-2, 715,846.52

Así mismo nos revela el comportamiento del patrimonio Municipal acumulado durante los ejercicios fiscales y la capacidad de Gestión para ejercicios futuros.

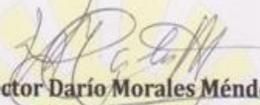



**Byron Antonio Rios Vásquez**  
Director AFIM

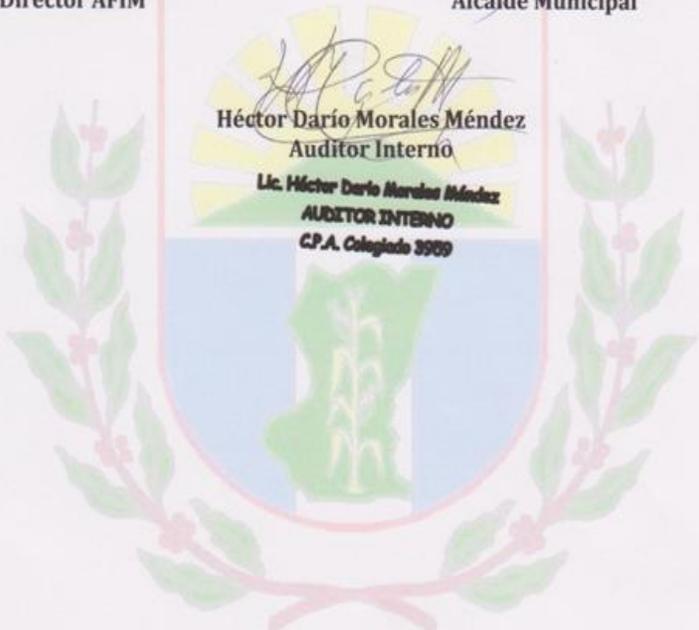


**Carlos Efraim Melgar Torres**  
Alcalde Municipal





**Héctor Darío Morales Méndez**  
Auditor Interno  
Lic. Héctor Darío Morales Méndez  
AUDITOR INTERNO  
C.P.A. Colegiado 3989



GUATEMALA - C.A.

---

Teléfonos alcalde 78427043, Secretaria telefax 78427178, tesorería 78427042, OMP. 78427179



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Plan Anual de Auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

##### Condición

Al proceder a evaluar la Unidad de Auditoría Interna Municipal, se determinó que el Plan Anual de Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2012, a pesar de haber sido aprobado por el concejo anterior, fue presentado de forma extemporánea en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI) de la Contraloría General de Cuentas.

##### Criterio

El Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1. Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI, indica: “Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por la Unidades de Auditoría Interna”. Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio. Establece: “El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI. Las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades necesarias a dichas Unidades para la adopción de este Sistema”.

Y el Acuerdo Número A-051-2009, de la Contraloría General de cuentas, artículo 1. Presentación de los planes anuales de auditoría. Indica: “Se oficializa la presentación, en forma electrónica por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, de los planes anuales de auditoría de la Unidades de



---

Auditoría del Sector Público Gubernamental en cumplimiento del numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría, de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, que deben ser presentados a más tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas".

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Auditor Interno, a la normativa vigente, con respecto a ingresar al sistema SAG-UDAI de la Contraloría General de Cuentas el Plan Anual de Auditoría.

### **Efecto**

Al no contar con la información del Plan Anual de Auditoría -PAA- en el Sistema de la Contraloría General de Cuentas, el ente fiscalizador no dispone de la herramienta necesaria para evaluar las áreas que se encuentran susceptibles a cualquier tipo de riesgo y servir de orientador en el caso de alguna deficiencia determinada, a efecto de tener una estructura de control interno equilibrado.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal deberá evaluar periódicamente, el trabajo del auditor interno, para verificar el cumplimiento a los requisitos y responsabilidades para ejercitar su campo de acción como auditor interno.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 15 de abril del año 2013, el señor Everardo Nájera Peñate Concejal III manifiesta lo siguiente: "Entendiéndose que el motivo del hallazgo es la presentación del Plan Anual de Auditoría Interna de forma extemporánea y que según "Causa" fue por incumplimiento de la normativa vigente, por parte del Auditor Interno, aunado a esto el suscrito asumió como Concejal III de la Municipalidad de Jerez, Jutiapa el 15 de enero de 2012 en sesión de Toma de Posesión, que finalizó por la noche de ese día, fecha límite para presentar el PAA del ejercicio fiscal auditado, según el Acuerdo A-051-2009. Derivado de los conceptos vertidos anteriormente considero no ser responsable del incumplimiento de esta norma vigente, sin embargo acepto la "Recomendación", en el sentido de evaluar periódicamente el trabajo del Auditor Interno, solicitando a la vez, se reconsidere el hallazgo para mi persona y que se quede únicamente como una recomendación".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no lo desvanecen, debido a que el uso del Sistema SAG-UDAI, para las Unidades de



Auditoría Interna, es obligatorio a partir del 01 de enero del año 2012, además el concejo actual debió velar porque el Plan Anual de Auditoría fuera presentado en los próximos días a la toma de posesión.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS EFRAIN MELGAR TORRES	4,000.00
SINDICO I	ENRIQUE (S.O.N.) MENDOZA SARCEÑO	4,000.00
CONCEJAL I	OSCAR ALFREDO CASTILLO AGUILAR	4,000.00
CONCEJAL II	WILLIAMS RAUL TORRES MARTINEZ	4,000.00
CONCEJAL III	EVERARDO (S.O.N.) NAJERA PEÑATE	4,000.00
CONCEJAL IV	HEIDY DUALMA OSORIO ARANA DE COTTO	4,000.00
SINDICO II	BENEDICTO (S.O.N.) MENDOZA OLMOS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 28,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Bienes muebles no codificados con número de inventario**

**Condición**

En la evaluación de las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación y 1232 Maquinaria y Equipo, se verifico físicamente que los activos fijos municipales no se encuentran codificados.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.2 Estructura del Control Interno, indica: "Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) Controles específicos; c) Controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos f) controles funcionales; controles de legalidad y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que alcancen la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio" y norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los



procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones”.

**Causa**

Incumplimiento por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien a su vez es la encargada de Inventarios, al no implementar un adecuado control en el área de inventario.

**Efecto**

Dificulta la verificación física de los bienes del inventario, riesgo de Menoscabo al Patrimonio Municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que a la brevedad se asigne código a todo el mobiliario y equipo que tienen permanentemente en custodia los funcionarios y empleados municipales, lo cual permitirá fácilmente su localización, no olvidando actualizar los códigos en las tarjetas de responsabilidad de cada persona.

**Comentario de los Responsables**

Se notificó el hallazgo a los responsables por medio de los oficios Nos. OF-12-DAM-0058-2013 y OF-19-DAM-0058-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, a través de los cuales se les solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS EFRAIN MELGAR TORRES	2,000.00
DIRECTORA DE AFIM	DORIS FLORINELVY AGUILAR MELGAR DE SALAZAR	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

#### Condición

De acuerdo a revisión efectuada al Balance General, en el área de activo fijo, en la cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso, se estableció un saldo al 31 de diciembre de 2012, de treinta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve quetzales con diecisiete centavos (Q34,988,439.17), y según reporte de ejecución de obras al 31 de diciembre de 2012, todos los proyectos han sido finalizados física y financieramente.

#### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, numeral 5.7 salidas del sistema y 5.7.5. Segundo párrafo indica: “Las gerenciales tienen por objetivo el suministro de información a los distintos niveles de decisión, debiendo estar estructurados de tal forma que facilite su lectura y comprensión por los funcionarios que deban tomar decisiones prescindiendo de que los mismos tengan o no conocimientos contables. Como salidas legales se destacan las siguientes: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos, Estado de Ejecución Presupuestaria por Fuentes de Financiamiento, Balance de Situación General, Estado de Resultados e Informe de Rendición de Ingresos y Egresos”. El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 5 normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental, 5.8 análisis de la información procesada. “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”.

#### Causa

Incumplimiento a los procedimientos aplicables a la actualización de las cuentas del Balance General.

#### Efecto

Carencia de información financiera actualizada y confiable, limitando su fiscalización y adecuada toma de decisiones.



### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que de inmediato se actualice la cuenta construcciones en proceso.

### Comentario de los Responsables

En oficio No. 01-2013, de fecha 15 de abril de 2013, Alcalde Municipal y Directora de AFIM manifestaron lo siguiente: “La Dirección de Administración Financiera Municipal no ha realizado la rebaja de los proyectos debido a que al 31 de Diciembre aún no se contaba con las actas de liquidación que son necesarias para poder realizar la rebaja. Adjunto el Oficio No. 11-2012 de fecha 06 de febrero de 2012 en el que se solicitan las liquidaciones para poder descargar los proyectos de nuestro Balance General”.

### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en sus comentarios, los responsables aceptan que en la Municipalidad no se ha realizado la reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS EFRAIN MELGAR TORRES	4,000.00
DIRECTORA DE AFIM	DORIS FLORINELVY AGUILAR MELGAR DE SALAZAR	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Inexistencia de Plan Anual de Compras

##### Condición

A través del oficio No. 07-DAM-0058-2013, se solicitó al Director de Administración Financiera Integrada Municipal el plan anual de compras correspondiente al ejercicio fiscal 2012, el cual no fue presentado debido a que no fue elaborado.

##### Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4, establece: “Programación de Negociaciones. Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y



contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, primera versión, indica en el Modulo de compras 3, sección 1 .5 .1 Disposiciones Generales, cuarto párrafo. “Para la eficaz aplicación de la Ley de Contrataciones, la municipalidad, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberá programar las compras, suministros y contrataciones que tenga que hacerse durante el mismo”.

**Causa**

No existe un encargado de compras, que tenga la responsabilidad directa de la programación de las compras.

**Efecto**

La Dirección Financiera no cuenta con información oportuna para realizar las estadísticas que le permitan la toma de decisiones.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe proponer al Concejo Municipal que se nombre una persona como encargada de compras quien tendrá bajo su responsabilidad, la elaboración del plan anual de compras, la adquisición de bienes materiales, suministros y servicios que requiera la municipalidad para su administración y funcionamiento.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 01-2013, de fecha 15 de abril de 2013, Alcalde Municipal y Directora de AFIM manifestaron lo siguiente: “En la Municipalidad no se elaboró el Plan Anual de Compras debido a que no existe una persona específica en dicho control, pero sí existen presupuestados todos los gastos o compras realizados durante el año. Asimismo es importante mencionar que las compras se realizan en base a las necesidades de cada área”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que en sus comentarios, los responsables admiten que en la Municipalidad no se elaboró el Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS EFRAIN MELGAR TORRES	2,000.00
DIRECTORA DE AFIM	DORIS FLORINELVY AGUILAR MELGAR DE SALAZAR	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



## Hallazgo No. 4

### Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la Suscripción de Actas

#### Condición

Al evaluar las modificaciones presupuestarias, tanto ampliaciones y disminuciones como transferencias, se estableció que en los puntos de acta donde se dan a conocer al Concejo Municipal dichas modificaciones, no se detallan las estructuras presupuestarias que son afectadas.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal; y sus reformas contenidas en el Decreto Número 22-2010, establece. "Artículo 41, Acta detallada. El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad".

#### Causa

El Secretario Municipal, no detalla en los puntos de acta de las modificaciones presupuestarias, las estructuras presupuestarias que son afectadas.

#### Efecto

No existe evidencia suficiente y competente, que demuestre que el Concejo Municipal conoció a detalle las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos y egresos.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de incluir en los puntos de acta que respaldan las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos, el detalle de las estructuras presupuestarias que son afectadas.

#### Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo a los responsables por medio de los oficios Nos. OF-12-DAM-0058-2013 y OF-21-DAM-0058-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, a través de los cuales se les solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunciaron al respecto.



## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS EFRAIN MELGAR TORRES	4,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE MANOLO GAITAN GUZMAN	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

## Hallazgo No. 5

### Inadecuada integración de Juntas de Cotización o Licitación

#### Condición

En cumplimiento a la providencia DAM-145-2013, de fecha 18 de febrero de 2013, se procedió a evaluar los proyectos en los cuales participó la señora Heidi Dualma Osorio Arana, como miembro de la Junta de Licitación, tomando en cuenta que dicha persona se encontraba contratada bajo el renglón presupuestario "029"; estableciéndose que efectivamente fue trabajadora de la Municipalidad del 20 de marzo al 30 de septiembre de 2009, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2011; según consta en los contratos administrativos de personal temporal, números 38-2009, 38-2010 y 38-2011, así también se estableció que la señora Osorio Arana, participo como miembro de la junta de licitación, en la adjudicación de los siguientes proyectos: Construcción Escuela Primaria Esmeralda, Jerez, Jutiapa, según contrato administrativo de obra No. 14-2009, valor del proyecto sin IVA, Dos millones setecientos sesenta y cinco mil ciento setenta y ocho quetzales con cincuenta y siete centavos (Q. 2,765,178.57); y en el proyecto Ampliación y remodelación edificio municipal y salón de usos múltiples, Jerez, Jutiapa, según contrato administrativo de obra No. 03-2010, valor de proyecto sin IVA, Tres millones cuatrocientos catorce mil quinientos cincuenta y siete quetzales con veintidós centavos (Q. 3,414,557.22).



**Criterio**

El Acuerdo Número A-118-2007 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, Indica: “Al personal contratado bajo el Renglón Presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal” por carecer de la calidad de servidor público, no le son aplicables las normas contenidas en el Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento; por lo que no están afectos ni obligados a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y en consecuencia tiene prohibición para el manejo de fondos públicos, ejerzan funciones de dirección y decisión. Esta prohibición surte efectos a partir del uno de agosto de dos mil siete”.

**Causa**

Incumplimiento por parte del concejo municipal, al nombrar a personal contratado bajo el renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, como miembro de la Junta de Licitación.

**Efecto**

Debido a la naturaleza del renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, las personas contratadas bajo dicho renglón, carecen de la calidad de servidores públicos, por lo cual no se pueden sancionar en caso de algún incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado.

**Recomendación**

El Concejo Municipal no deberá nombrar a personas contratadas bajo el renglón 029, como miembros de las Juntas de Cotización y/o Licitación, conforme a lo establecido en el Acuerdo Número A-118-2007 de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

Se notificó el hallazgo a los responsables por medio de los oficios Nos. OF-12-DAM-0058-2013, OF-13-DAM-0058-2013, OF-14-DAM-0058-2013, OF-23-DAM-0058-2013 y OF-24-DAM-0058-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, a través de los cuales se les solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS EFRAIN MELGAR TORRES	4,000.00
SINDICO I	ENRIQUE (S.O.N.) MENDOZA SARCEÑO	4,000.00
CONCEJAL II	EDY MARGOTH TORRES GODOY	4,000.00
CONCEJAL III	ARNOLDO (S.O.N.) MENDOZA NAJERA	4,000.00
SINDICO II	BENEDICTO (S.O.N.) MENDOZA OLMOS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

### Hallazgo No. 6

#### Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

##### Condición

Al verificar la documentación de soporte de los expedientes de proyectos según muestra de auditoría, fueron evaluados los siguientes: **1)** Contrato No. 01-2012, proyecto: Ampliación Instituto Básico, segundo nivel, primera fase, Jerez, Jutiapa, valor del contrato sin IVA Q668,497.25, **2)** Contrato No.04-2012, proyecto: Mantenimiento calle de terracería Caserío el Pinalito, Jerez, Jutiapa, valor del contrato sin IVA Q444,123.71, **3)** Contrato No. 15-2012, proyecto: Mejoramiento calle tanques antiguos de agua, cabecera municipal, Jerez, Jutiapa, valor del contrato sin IVA Q446,102.29; habiéndose establecido que incumplieron con la publicación del listado de oferentes en el plazo que estipula la Ley. Total de las negociaciones sin incluir el Impuesto al Valor Agregado Q1,558,723.25.

##### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No.1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 10. Recepción y apertura de plicas, establece: "...Los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta recibida deberán publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, a más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas y apertura de plicas. Todos los procedimientos detallados en el presente artículo se aplicarán también en los regímenes de cotización, contrato abierto y casos de excepción".

##### Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación en los plazos señalados para la publicación de información en el portal de Guatecompras.



**Efecto**

No se le da la oportunidad a las empresas que participaron en los concursos, para poder manifestar posibles inconformidades en relación a la adjudicación de los proyectos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito, al Director Municipal de Planificación para que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

**Comentario de los Responsables**

Se notificó el hallazgo a los responsables por medio de los oficios Nos. OF-12-DAM-0058-2013 y OF-20-DAM-0058-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, a través de los cuales se les solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS EFRAIN MELGAR TORRES	31,174.46
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARVIN RODOLFO LOPEZ CARDONA	31,174.46
<b>Total</b>		<b>Q. 62,348.92</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se cumplieron y se implementaron las mismas.



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	CARLOS EFRAIN MELGAR TORRES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	ENRIQUE MENDOZA SARCEÑO	SINDICO I	01/01/2012 - 31/12/2012
3	BENEDICTO MENDOZA OLMOS	SINDICO II	01/01/2012 - 31/12/2012
4	ALEJANDRO ARANA HERRERA	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	EDY MARGOTH TORRES GODOY	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	ARNOLDO MENDOZA NAJERA	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	WILLIAMS RAUL TORRES MARTINEZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	OSCAR ALFREDO CASTILLO AGUILAR	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
9	WILLIAMS RAUL TORRES MARTINEZ	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
10	EVERARDO NAJERA PEÑATE	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
11	HEIDY DUALMA OSORIO ARANA DE COTTO	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
12	DORIS FLORINELVY AGUILAR MELGAR DE SALAZAR	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
13	JOSE MANOLO GAITAN GUZMAN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
14	MARVIN RODOLFO LOPEZ CARDONA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. CARLOS ENRIQUE OROZCO ROBLES  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Establecer un gobierno municipal que pueda integrar a los ciudadanos en un gobierno incluyente, que establece canales de comunicación, negociación y la participación ciudadana en la vida pública; orientador de una administración que impulse proyectos y proporcione servicios públicos de calidad y eficiencia.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser una institución pública municipal moderna que brinde servicios adecuados y eficientes, bajo un gobierno municipal consolidado, participativo, solidario, transparente y concertador, generador de cambios estructurales basados en un liderazgo democrático y participativo bajo un concepto de desarrollo local sostenible, para el bienestar del ciudadano, defensor de su jurisdicción e integridad territorial bajo políticas que permitan obtener certeza en la ejecución de planes y proyectos de bienestar común.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;



---

9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud y adulto mayor.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



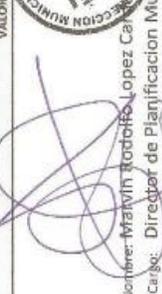


# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
 PERIODO DEL 01-01-2012 AL 31-12-2012.  
 MUNICIPALIDAD DE JEREZ, JUTIAPA

LISTADO DE OBRAS 2012

CONTRATO		Nombre del Proyecto	Monto	Fuente de Financiamiento	% Avance Físico	Avance Financiero %	Fecha de emisión contrato a la CGC
No.	Fecha						
<b>POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>							
		NINGUNA	Q.				
		Sub-total	Q.				
<b>TRASLADADOS A ONG</b>							
		NO SE REALIZO NINGUN CONVENIO O CONTRATO CON ALGUNA ONG.	Q.				
		Sub-total	Q.				
VALOR TOTAL DE PLANTIFICACION			Q.				


  
 Nombre: Marvin Rodolfo Lopez Calles
   
 Cargo: Director de Planificación Municipal

  
 Nombre: Carlos Estanislao Torres
   
 Cargo: Alcalde Municipal



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE JEREZ, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EN EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	Snip 262/ Snip 103135	Mantenimiento al Sistema de Agua del Casco Urbano	45-2011	Varias Fuentes	Varios Proveedores	01/01/2012	31/12/2012	Q1,316,663.93	00.00	Q1,307,656.91	Q1,307,656.91	100.00%	
2	Snip 263/ Snip 103136	Mantenimiento a Planta de Tratamiento del Municipio de Jerez	45-2011	Varias Fuentes	Varios Proveedores	01/01/2012	31/12/2012	Q88,330.30	00.00	Q85,367.00	Q85,367.00	100.00%	
3	Snip 264/ Snip 103138	Diseño del Tren de Asco del Municipio de Jerez, Jutiapa	45-2011	Varias Fuentes	Varios Proveedores	01/01/2012	31/12/2012	Q131,906.86	00.00	Q128,279.48	Q128,279.48	100.00%	
4	Snip 265/ Snip 103140	Mantenimiento al Cementerio del Municipio de Jerez, Jutiapa	45-2011	Varias Fuentes	Varios Proveedores	01/01/2012	31/12/2012	Q940.00	00.00	Q940.00	Q940.00	100.00%	
5	Snip 266/ Snip 103143	Mantenimiento a Caminos Vecinales del Municipio de Jerez, Jutiapa	45-2011	Varias Fuentes	Varios Proveedores	01/01/2012	31/12/2012	Q1,001,509.90	00.00	Q947,809.67	Q947,809.67	100.00%	
6	Snip 261/ Snip 103130	Fortalecimiento al Instituto Municipal, Jerez, Jutiapa	45-2011	Varias Fuentes	Varios Proveedores	01/01/2012	31/12/2012	Q838,416.06	00.00	Q822,064.65	Q822,064.65	100.00%	
7	Snip 279/ Snip 104665	Apoyo al Magisterio del Municipio de Jerez, Jutiapa	45-2011	Varias Fuentes	Varios Proveedores	01/01/2012	31/12/2012	Q38,949.03	00.00	Q37,684.83	Q37,684.83	100.00%	
8	Snip 273/ Snip 103159	Subsidio al Programa de Fertilizantes a los agricultores del Municipio de Jerez	45-2011	Varias Fuentes	Varios Proveedores	01/01/2012	31/12/2012	Q612,500.00	00.00	Q612,500.00	Q612,500.00	100.00%	
9	Snip 274/ Snip 103162	Mantenimiento al Alumbrado Público del Municipio de Jerez, Jutiapa	45-2011	Varias Fuentes	Varios Proveedores	01/01/2012	31/12/2012	Q73,845.00	00.00	Q73,845.00	Q73,845.00	100.00%	
10	Snip 275/ Snip 103163	Seguimiento a los Proyectos en Ejecución del Municipio de Jerez	45-2011	Varias Fuentes	Varios Proveedores	01/01/2012	31/12/2012	Q328,700.00	00.00	Q218,000.00	Q218,000.00	100.00%	

Lugar y fecha: Jerez, 16 de abril de 2.013.

Márcin Rodolfo López Cardona  
 Director de OPI

Héctor Darío Morales  
 Auditor Interno  
 C.P.A. Coleg. No. 37156

Carlos Esteban Meigar Torres

# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
 PERIODO DEL 01-01-2012 AL 31-12-2012.  
 MUNICIPALIDAD DE JEREZ, JUTIAPA

LISTADO DE OBRAS 2012

CONTRATO		Nombre del Proyecto	Monto	Fuente de Financiamiento	% Avance Físico	Avance Financiero %	Monto	Fecha de envío contrato a la CGC
Número	Fecha							
<b>EJECUTADOS CON CONVENIOS A TRAVEZ DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO JUTIAPA - MUNICIPALIDAD DE JEREZ</b>								
01-2012	15/07/2012	AMPLIACION INSTITUTO BASICO, SEGUNDO NIVEL, PRIMERA FASE, JEREZ, JUTIAPA	Q. 748,716.92	CODEDE-FONPETROL	100.00%	100.00%	Q. 748,716.92	22/02/2012
07-2012	15/06/2012	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO EL RESGATE FASE II, JEREZ, JUTIAPA	Q. 513,000.00	CODEDE	100.00%	100.00%	Q. 513,000.00	04/07/2012
08-2012	15/06/2012	MEJORAMIENTO CALLE CAMINO AL RIO, ALDEA ESCABADEROS, JEREZ, JUTIAPA	Q. 513,000.00	CODEDE	100.00%	100.00%	Q. 513,000.00	04/07/2012
09-2012	15/06/2012	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO HUEVIAPA, FASE II, JEREZ, JUTIAPA	Q. 513,000.00	CODEDE	100.00%	100.00%	Q. 513,000.00	04/07/2012
10-2012	15/06/2012	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LA CRUZ, SECTOR LOS MORAN, ALDEA ESMERALDA, JEREZ, JUTIAPA	Q. 463,863.00	CODEDE	100.00%	100.00%	Q. 463,863.00	04/07/2012
11-2012	15/06/2012	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LA BOLSA, ALDEA ESMERALDA, JEREZ, JUTIAPA	Q. 514,426.44	CODEDE	100.00%	100.00%	Q. 514,426.44	04/07/2012
12-2012	15/06/2012	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL BEUICO, CASA SEÑOR JOSE ZEZA A RAUL MARTINEZ, ALDEA ESMERALDA, JEREZ, JUTIAPA	Q. 514,426.44	CODEDE	100.00%	100.00%	Q. 514,426.44	04/07/2012
15-2012	30/09/2012	MEJORAMIENTO CALLE YANQUES, ANTILOS DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL, JEREZ, JUTIAPA	Q. 499,634.56	CODEDE	100.00%	100.00%	Q. 499,634.56	13/09/2012
<b>Total</b>			<b>Q. 4,280,067.36</b>					



  
 Nombre: Mazen Roberto Lopez Cardoza  
 Cargo: Director de Planificación Municipal  
  
 Nombre: Carlos Efraim Melgar Torres  
 Cargo: Alcalde Municipal



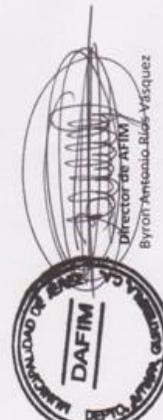
### 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE JEREZ, JUTIAPA.  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	271,452.25	1,400,469.82	799,216.32	401,251.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	111,351.88	578,434.00	114,706.49	614,604.02	0.00	61,800.00	0.00	57,200.00	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,610.16	545,706.94	203,912.56	479,561.20	0.00	2,171.00	25.00	10,310.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	2,175,160.80	0.00	2,644,602.93	0.00	87,566.69	0.00	280,820.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	34,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
700	Deuda	0.00	0.00	185,839.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	472,414.29	4,734,071.56	1,321,674.85	4,140,019.59	0.00	151,537.69	25.00	348,330.00	0.00	0.00
	% APLICADO	9%	91%	24%	76%	0%	100%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SicoIn GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Jerez del Departamento de Jutiapa, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Lugar y fecha: Jerez, Jutiapa 19 de abril de 2,013.



Director de AFIM  
Byron Antonio Biles-Vásquez

F.   
Auditor Interno  
Hector Danilo Morales Méndez

Lic. Hector Danilo Morales Méndez  
AUDITOR INTERNO  
C.P.A. Colegiado 3909

Vo.Bo.   
Alcalde Municipal  
Carlos Efraín Meligar Torres

